

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chih.,
a 26 de julio de 1984.

ACTA NUM. 268.

MODIFICACION AL ACTA NUM. 253
"PLANOS DEL LIMITE INTERNACIONAL EN EL RIO BRAVO
Y EN EL RIO COLORADO".

La Comisión se reunió en las Oficinas de la Sección Mexicana a las 10:00 horas el 26 de julio de 1984 para considerar una modificación al Acta Núm. 253, titulada "PLANOS DEL LIMITE INTERNACIONAL EN EL RIO BRAVO Y EN EL RIO COLORADO" del 23 de septiembre de 1976, aprobada por los dos Gobiernos, que manifieste los cambios en el límite internacional en la sección limítrofe del Río Bravo conforme al Acta Núm. 257 titulada "TERMINACION DE -- LAS RELOCALIZACIONES DEL RIO BRAVO ESTIPULADAS EN EL ARTICULO I DEL TRATADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1970", fechada el 18 de mayo de 1977 y aprobada por los dos Gobiernos.

La Comisión señaló que en el Acta Núm. 253, no fue posible delinear el límite internacional en ciertos tramos del Río Bravo hasta que fueran cumplidas las estipulaciones del Artículo I (F) y se acordó revisar el trazo del límite internacional mostrado en cinco planos preparados por la Comisión, de la sección limítrofe del Río Bravo en los tramos del Corte del Horcón, aguas arriba y cerca de Reynosa-Hidalgo, Isla Morteritos y los Cortes de Ojinaga-Presidio, después de dar cumplimiento con las estipulaciones del Artículo I (F).

La Comisión confirmó que los planos están basados en levantamientos aerofotográficos hechos por las dos Secciones de la Comisión durante los períodos de 1977, 1981 y 1982, controlados y rectificadas de acuerdo con normas establecidas por la Comisión y preparados en una proyección de Mercator a la escala de 1:20,000.

La Comisión confirmó que Ingenieros de ambas Secciones conjuntamente trazaron con precisión apropiada de acuerdo con los términos del Artículo II (A) del Tratado de Límites de 1970, el límite internacional en los cinco planos mencionados y que cada uno de los Comisionados revisaron estos trazos.

La Comisión señaló que la Sección Mexicana preparó los planos números siete, diez y quince y ejecutó los levantamientos aerofotográficos en cuyos planos se basaron para la sección limítrofe del Río Bravo en los tramos del Corte del Horcón, aguas arriba y cerca de Reynosa-Hidalgo, y la Isla Morteritos, respectivamente, y la Sección de los Estados Unidos preparó los planos números setenta y uno y setenta y dos de la sección limítrofe del Río Bravo en los Cortes Ojinaga-Presidio y ejecutó los levantamientos -

(Continúa en la Hoja Núm. 2)

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

(Continúa de la Hoja Núm. 1)

aerofotográficos en cuyos planos se basaron. Los Comisionados consideraron esta división de trabajo como cumplida satisfactoriamente con lo estipulado en el Tratado de Límites de 1970 de que cada Gobierno sufrague la mitad de los costos y otros gastos por los levantamientos y planos que se relacionen con el límite.

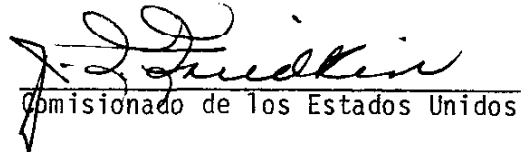
Los Comisionados hicieron una revisión final de los cinco planos y convinieron en que, con los acuerdos precedentes, el trazo del límite internacional en ellos se ajusta a las estipulaciones del Tratado de Límites de 1970 y procedieron a firmar un juego de los planos originales y un juego de planos reproducibles para cada una de las dos Secciones de la Comisión.

Basada en las consideraciones precedentes, la Comisión adoptó las siguientes resoluciones:

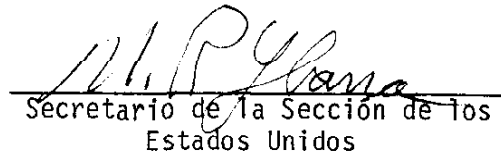
1. Los cinco planos mencionados del Río Bravo muestran el trazo del límite internacional con precisión apropiada para las fechas de los vuelos aerofotográficos señaladas en cada uno de ellos y por consiguiente están aprobados.
2. Las copias de los planos mencionados forman parte y están -- anexados al Acta Núm. 253, la cual se modificó de tal forma que los planos números 7, 10, 15, 71 y 72 substituyen a aquellos marcados similarmente en el Acta Núm. 253.

Se levantó la Sesión.


Comisionado de México


Comisionado de los Estados Unidos


Secretario de la Sección Mexicana


Secretario de la Sección de los
Estados Unidos